



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2018-0303

Téngase en cuenta que el abogado **WILSON GERMAN PULIDO CASTRO**, presentó renuncia al poder otorgado por **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S.**

Se reconoce al abogado **JOSE LUIS AVILA FORERO**, como apoderado judicial de la parte ejecutante conforme el mandato conferido.

Así mismo, se reconoce al togado **EMERSON LEAO VEGA RAMIREZ**, como apoderado de la señora **MIRIAN CAMARGO DE CUEVA**, para los fines del mandato conferido visible a folio 76.

En los términos a que se contrae el escrito que milita a folio 79 de la encuadernación, requiérase a la parte ejecutada. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **027** hoy **28 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario